



INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS ÁREAS DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO" DE CIEZA Y HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO" DE YECLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en relación con el expediente indicado en el encabezado del presente documento, se **INFORMA** lo siguiente:

Procedimiento de licitación elegido: Al tratarse de un expediente de contratación cuyo valor estimado es superior a 100.000 euros, el procedimiento de licitación será el abierto, conforme al artículo 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato.

Criterios de solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Criterios de solvencia técnica o profesional: Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años en la que se indique importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 89.1.a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato: Para la adjudicación del contrato se utilizará una pluralidad de criterios basados en el principio mejor relación calidad precio (art. 145 Ley 9/2017). Dichos criterios serán los siguientes:

Criterios cualitativos:

Lote 1: Equipamiento endoscópico

- Oferta técnica 49 puntos
- Ampliación plazo de garantía 10 puntos

Lote 2: Lavadoras

- Oferta técnica 49 puntos
- Ampliación plazo de garantía 10 puntos

Criterios económicos:

Lote 1: Equipamiento endoscópico

- Precio 41 puntos

Lote 2: Lavadoras

- Precio 35 puntos
- Coste ciclo lavado 6 puntos





Valor estimado del contrato: El valor estimado de la contratación es de 599.727,14 €, correspondiente a la suma del precio de licitación, IVA excluido, de los dos lotes que la integran, y que queda desglosado de la siguiente forma:

- Lote 1: Equipamiento endoscópico	550.140,36 €
- Lote 2: Lavadoras	49.586,78 €

Necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes: Adquisición y renovación del equipamiento endoscópico existente en el Hospital de la Vega “Lorenzo Guirao” de Cieza y Hospital “Virgen del Castillo” de Yecla, que permita la realización, en las mejores condiciones, de técnicas diagnósticas, terapéuticas y seguimiento de pacientes con patología digestiva, con la finalidad de lograr una óptima e ininterrumpida realización de la actividad endoscópica que contribuya a aumentar la calidad asistencial a los pacientes atendidos en los mismos.

Elección de las fórmulas a aplicar en el procedimiento:

- 1) Para el cálculo de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras respecto al precio ofertado, se aplicarán las siguientes fórmulas:

- Cuando el número de ofertas admitidas en cada uno de los lotes no sea superior a tres, la fórmula económica será:

Se aplicará la siguiente fórmula: $(PI - Of) \times M / (PI - Ofm)$, donde:

PI = Precio de licitación

Of = Oferta realizada

M = Puntuación máxima posible (según lote).

Ofm = Oferta admitida más económica.

- Si el número de ofertas admitidas en cada uno de los lotes es superior a tres, la fórmula económica será:

- Se otorgará una puntuación de N puntos (36 puntos para el Lote 1 y 30 puntos para el Lote 2) a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media aritmética de las bajas de las empresas que hayan concurrido a la licitación, puntuándose a las demás ofertas, cuya baja sea inferior a la media aritmética mencionada, de forma proporcional a sus respectivas bajas.

- A las ofertas cuya baja sea superior a la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan sido finalmente admitidos, se les otorgará la puntuación citada en el apartado anterior según el lote al que oferten, más un incremento de hasta 5 puntos que se calculará del siguiente modo:

$$\text{Siendo: } \Delta P = 5 \frac{B_{ofert} - B_{med}}{B_{máx} - B_{med}}$$

ΔP : Incremento de puntuación

B_{ofert} : Baja ofertada

B_{med} : Baja media

$B_{máx}$: Baja máxima





- 2) Para el cálculo de la puntuación obtenida en el criterio “Ampliación plazo de garantía”, se usará la siguiente regla, en función del plazo de garantía ofertado:

2 años	0 puntos
3 años	2 puntos
4 años	4 puntos
5 años	7 puntos
6 años	10 puntos

- 3) En el Lote 2: Lavadoras, para calcular el precio obtenido en el criterio “Coste ciclo lavado”, se aplicará la siguiente forma:

$$P = Ofm \times M / Of$$

Donde:

- P= Proposición económica.
- Of= Oferta realizada.
- M= Puntuación máxima.
- Ofm= Oferta admitida más económica

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

